

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Expediente núm: 2005/2018.

Asunto: Contratación del SUMINISTRO POR LOTES DE MAQUINARIA PARA EL SERVICIO DE OBRAS DEL CONCELLO DE TUI.

1.- Obra en el expediente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) de “*Suministro de maquinaria para servicio de obras del Ayuntamiento de Tui*” de fecha 03/07/2018, redactado por el Ingeniero Técnico municipal, y dividido en varios lotes (3) de acuerdo con el citado PPT.

El presupuesto de gasto máximo lo constituye la cantidad de 73.132,87 € IVA incluido, desglosado en 60.440,39 € de presupuesto sin IVA más 12.692,48 € en concepto de IVA. Desglose del presupuesto base de licitación:

	LOTES	SIN IVA	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA
Presupue sto base licitación	1. Furgón transporte personal obras doble cabina con caja basculante	27.791,39 €	5.836,19 €	33.627,58 €
	2. Aperos tractor	12.224,00 €	2.567,04 €	14.791,04 €
	3. Desbrozadoras	20.425,00 €	4.289,25 €	24.714,25 €
	TOTAL	60.440,39 €	12.692,48 €	73.132,87 €

2.- Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 03/07/2018 se solicita subvención para la realización de la inversión “*Suministro de maquinaria para servicio de obras del Ayuntamiento de Tui*”, con un presupuesto total de 73.132,87 €, IVA incluido, correspondiendo a la sustitución del proyecto “*Reforma de aceras carretera de Baiona -ampliación calle Colón, Tui*”, con cargo al Plan Concellos 2016 de la Diputación Provincial.

3.- Con fecha 20/07/2018 (RE Nº 6887 de 01/08/2018) se adopta acuerdo por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de autorización del cambio de finalidad de modo que el crédito comprometido en la ejecución de la inversión “*Reforma de aceras carretera de Baiona y ampliación calle Colón*” se aplique en la financiación de la inversión “*Suministro de maquinaria para el servicio de obras del Ayuntamiento de Tui*”, cuyo presupuesto asciende a 73.132,87 €.

4.- De acuerdo con el art. 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y con la memoria valorada de fecha 02/07/2018, el contrato se divide en tres lotes:

Lote 1: Furgón transporte personal obras doble cabina con caja basculante;



EXCMO. CONCELLO
DE TUI

Lote 2: Aperos tractor;
Lote 3: Desbrozadoras.

5.- Con fecha 03/08/2018 se emite Memoria de la Alcaldía de necesidad de la contratación, al amparo del art. 28 del TRLCSP.

De acuerdo con la citada Memoria de fecha 03/08/2018 y a los efectos de lo establecido en el art. 28 y 117 de la LCSP, las necesidades administrativas a satisfacer mediante el presente contrato serían:

El suministro maquinaria a que se refiere el PPT para el servicio de obras del Ayuntamiento de Tui viene justificado por la necesidad de contar con un vehículo adecuado para el transporte del personal de obras y/o transporte de carga (que evite el transporte de personal en un medio distinto), por la necesidad de disposición de aperos para el tractor que den adecuada satisfacción a trabajos específicos (tritadora para uso en zonas llanas, niveladora para formación de cunetas o realización de taludes, etc), así como por la necesidad de reponer y contar con un mayor número de desbrozadoras para el servicio de obras.

Asimismo justifican la necesidad del contrato las competencias propias del municipio en las materias a que se refieren los apartados b), d) y f) y j) del art. 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBR, esto es “**b)** Medio ambiente urbano .../...; **d)** Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad; .../...**f)** .../... prevención y extinción de incendios.../... **j)** Protección de la salubridad pública. .../...”

De acuerdo con lo expuesto se entiende justificada la idoneidad del objeto y contenido del contrato para satisfacer las necesidades expuestas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

El Ayuntamiento de Tui no dispone de medios personales ni materiales suficientes para poder abordar la ejecución de los trabajos que son objeto de este contrato.

Asimismo en la indicada memoria se justifica el procedimiento de licitación aplicable en los siguientes términos:

El procedimiento de licitación del contrato de suministro que se propone será el de **procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación y trámite ordinario**, considerando que dicho procedimiento es el más ajustado y eficiente para la finalidad que se pretende, dada la naturaleza del suministro a realizar y la conveniencia de promover la concurrencia en la presentación de proposiciones, y teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato es inferior a 100.000 € y que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor. Así mismo el procedimiento abierto simplificado es uno de los procedimientos de adjudicación ordinario previsto en el artículo 131 de la LCSP.

6.- Considerando asimismo la propuesta de pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, del **SUMINISTRO POR LOTES (3) DE MAQUINARIA PARA EL SERVICIO DE OBRAS DEL CONCELLO DE**



EXCMO. CONCELLO
DE TUI

TUI, ascendiendo el tipo de licitación del presente contrato a la cantidad de 73.132,87 €, IVE incluido, con el desglose señalado en el punto 1 de la presente providencia.

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 da Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), **DISPONGO**:

1.- Incoar las actuaciones precisas para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, del **SUMINISTRO POR LOTES (3) DE MAQUINARIA PARA EL SERVICIO DE OBRAS DEL CONCELLO DE TUI**, ascendiendo el tipo de licitación del presente contrato a la cantidad de 73.132,87 €, IVE incluido, con el siguiente desglose:

	LOTES	SIN IVA	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA
Presupuesto base licitación	1. Furgón transporte personal obras doble cabina con caja basculante	27.791,39 €	5.836,19 €	33.627,58 €
	2. Aperos tractor	12.224,00 €	2.567,04 €	14.791,04 €
	3. Desbrozadoras	20.425,00 €	4.289,25 €	24.714,25 €
	TOTAL	60.440,39 €	12.692,48 €	73.132,87 €

2.- Motivar la necesidad del contrato en que el suministro maquinaria a que se refiere el PPT para el servicio de obras del Ayuntamiento de Tui viene justificado por la necesidad de contar con un vehículo adecuado para el transporte del personal de obras y/o transporte de carga (que evite el transporte de personal en un medio distinto), por la necesidad de disposición de aperos para el tractor que den adecuada satisfacción a trabajos específicos (tritadora para uso en zonas llanas, niveladora para formación de cunetas o realización de taludes, etc), así como por la necesidad de reponer y contar con un mayor número de desbrozadoras para el servicio de obras.

Asimismo justifican la necesidad del contrato las competencias propias del municipio en las materias a que se refieren los apartados b), d) y f) y j) del art. 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL, esto es “**b)** Medio ambiente urbano .../...; **d)** Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad; .../...**f)** .../... prevención y extinción de incendios.../... **j)** Protección de la salubridad pública. .../...”

3.- El procedimiento de licitación del contrato de suministro que se propone será el de **procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación y trámite ordinario**, considerando que dicho procedimiento es el más ajustado y eficiente para la finalidad que se pretende, dada la naturaleza del suministro a realizar y la conveniencia de promover la concurrencia en la presentación de proposiciones, y teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato es inferior a 100.000 € y que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor.



EXCMO. CONCELLO
DE TUI

Así mismo el procedimiento abierto simplificado es uno de los procedimientos de adjudicación ordinario previsto en el artículo 131 de la LCSP.

4.- Los criterios para la adjudicación del contrato que se proponen son los siguientes, tanto para el Lote 1 como para el Lote 2 y el Lote 3:

- Criterios valorables de forma automática:

1.- Mejor precio ofertado. Máximo 25 puntos. La oferta que se ajuste al tipo de licitación obtendrá 0 puntos, y a las restantes ofertas se les asignará la puntuación de forma proporcional con arreglo a la siguiente fórmula, obteniendo la mayor puntuación la oferta que presente el precio más bajo:

$$Px = 25 \times \text{Omen} / \text{Ofx}$$

Siendo:

Px: Puntuación de la oferta que se valora.

Omen: Oferta con el menor precio ofertado.

Ofx: Oferta de la licitadora que se valora.

2.- Reducción del plazo de entrega del suministro. Máximo 10 puntos.

Se valorará la reducción del prazo de entrega hasta un máximo de 30 días naturales de reducción, valorando hasta un máximo de 10 puntos por la reducción máxima y las restantes valoraciones de forma proporcional aplicando una regla de tres simple. La proposición que no oferte ninguna reducción del plazo obtendrá 0 puntos.

La elección de los criterios de valoración se realizó buscando la objetividad de los mismos y a fin de agilizar la tramitación del expediente de contratación.

5.- Que, por la Secretaría e Intervención se proceda a la emisión de los informes correspondientes de acuerdo con la normativa de aplicación, así como a la emisión del certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente por Intervención.

En Tui, el Alcalde

Documento firmado digitalmente al margen.